INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 68/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 213/2020

ADENDA – ANEXO 2

SALUMAX S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 213/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SALUMAX S.A.,** con RUC N° 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Rosina Carbonati Oronoz**, con C.I. N° 2.027.100, de acuerdo a la Escritura Pública N° 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 213/2020, suscripto en fecha 24 de setiembre del 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 052-014/2020, de fecha 09 de julio del 2020, rectificada por Resolución C.A. N° 067-019/2020, de fecha 21 de agosto del 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS", y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/2017 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS y ampliada por la Resolución C.A. N° 049-007/2020 de fecha 30 de junio de 2020, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** **RECTIFICAR** el Anexo N° 1 de fecha 05 de enero de 2021 del Contrato N° 213/2020, suscrito con la firma **SALUMAX S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 68/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTUDIOS DE NEURORADIOLOGÍA PARA EL IPS",** quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

El Precio del Contrato es de G. 1.076.342.250.- (Guaraníes mil setenta y seis millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta). IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

DEBE DECIR:

El Precio del Contrato es de G. 973.642.250.- (Guaraníes novecientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta). IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Rosina Carbonati SALUMAX S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración